

RNC-401-03674-6

“Avanzamos para ti”

**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)**

Quienes suscriben,

- 1) Sr. Rolando Alberto Colon Isa, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, Director de Gabinete, en calidad de representante de la máxima autoridad ejecutiva.
- 2) Lic. Carlos Elmúdesi, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Director Administrativo y Financiero.
- 3) Lic. Hugo Guzmán Bello, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo.
- 4) Lic. Sebastián Saviñón Columna, nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Director Jurídico.
- 5) Lic. Ruddy Ramos, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Responsable de Acceso a la Información.

Actuando en representación de la institución Ministerio de Administración Pública (MAP), para realizar el procedimiento **Ref. MAP-CCC-PEPU-2026-0004, “RENOVACIÓN DE LICENCIAS MANAGEENGINE ENDPOINT CENTRAL ENTERPRISE Y CLOUDFLARE ENTERPRISE WEB APPLICATION FIREWALL (WAF). ”**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29 de abril del 2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dadas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública, establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo de la Institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Rolando Colon Isa
Presidente del Comité

Carlos Elmúdesi
Miembro

Hugo Guzmán Bello
Miembro

Sebastián Saviñón
Miembro

Ruddy Rafael Ramos Romero
Responsable de Acceso a la Información